

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARABA/ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU

Anuncio de notificación de 2 de julio de 2020 en procedimiento relativo a baja en el Padrón Municipal.

ID: N2000301706

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17.2 de la Ley 7/1985 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal y los artículos 54, 68, 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.

Habiéndose iniciado y tramitado los correspondientes expedientes de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de la persona que se relaciona en el anexo y habiéndose notificado al interesado sin que se hayan presentado alegaciones, por medio del presente anuncio en el Tablón Edictal único del BOE, se comunica que se ha dictado Decreto de Alcaldía N° 102/2020, por el que se declara su baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Arraia-Maeztu.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, o Recurso Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

RELACIÓN DE CIUDADANOS:

Expediente: Decreto 102/2020

Datos identificación habitante: 72710040W

Maeztu, 2 de julio de 2020.- El Alcalde, Anartz Gorrotxategi Elorriaga